

MEMORÁNDUM

CICESCT No. 582-2022

PARA: **ABG. DAVID VARELA**
Planificador II / Encargado de Información Pública
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de
Personas-CICESCT.

DE: **ABG. KEYLA ESTER MARTINEZ**
Secretaria Administrativa - CICESCT

ASUNTO: **INFORMACIÓN PARA EL PORTAL UNICO DE TRANSPARENCIA**

FECHA: **09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones. En relación al memorándum **CICESCT No. 545-2022** solicitando la información de mi unidad para actualizar el Portal Único de Transparencia del IAIP, correspondiente al **MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, **SE INFORMA:**

1. RESOLUCION:

- Mediante resolución número 08-CICESCT-2022 se realizó modificación presupuestaria con fecha veintiuno de octubre del 2022 mediante formulario FORM. F-04 No 09 por un valor de veinte mil quinientos lempiras (L. 20,500.00), modificación necesaria en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 44-A del acuerdo ejecutivo No 028-2018 donde se establece que toda institución debe tener un comprador publico certificado (CPC) como apoyo a la contratación pública y siendo que no se cuenta con dicho comprador se hizo la resolución en mención.
- No hubo publicaciones en el **DIARIO OFICIAL LA GACETA**.
 - No se han emitido **leyes, acuerdo, ni reglamentos**.
 - La Cicesct no tiene la potestad de emitir **Decretos Ejecutivos**.

NOTA: Se envía mediante escáner la resolución número 08-CICESCT-2022 y se informa que su original se encuentra en el área administrativa en caso de ser necesario un cotejamiento.

CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2242-8490 9450-6980

✉ cicesct@cicesct.gob.hn
✉ suamartinez@cicesct.gob.hn
✉ suamartinezhonduras@gmail.com

Equipo de Respuesta Inmediata ERI: 8990-5187

🌐 CicesctHN
🐦 @cicesct
🌐 <https://cicesct.gob.hn>

MEMORANDUM

N° 605-CICESCT-2022

PARA: KEYLA MARTINEZ CHAVEZ

Secretario Administrativo – CICESCT

DE: STEFANY GARCIA

Administrador – CICESCT

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2022



Por medio de la presente solicito la resolución para la elaboración de la modificación presupuestaria misma que servirá para dar cumplimiento al artículo 44-A del Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018, donde establece que toda Institución debe tener un Comprador Público Certificado (CPC) como apoyo a la contratación pública.

Adjunto Form. F-04 Y DMP-05 No. 09.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Cc: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2242-8490 9450-6980

cicesct@cicesct.gob.hn
suamartinez@cicesct.gob.hn
suamartinezhonduras@gmail.com

Equipo de Respuesta Inmediata ERI: 8990-5187

[CicesctHN](https://www.facebook.com/CicesctHN)
[@cicesct](https://www.instagram.com/cicesct)
<https://cicesct.gob.hn>



RESOLUCIÓN N°008-CICESCT-2022

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 59-2012 de fecha 06 de julio de 2012 se aprobó la Ley contra la Trata de Personas y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 36-2015 de fecha 15 de enero del 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33934, se aprobó el Reglamento General de la citada Ley y en Decreto Ejecutivo PCM-035-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 34,683 de fecha 04 de julio del 2018 señalando en el Artículo 1: *"Adscribir la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como un órgano Desconcentrado, conservando su personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria"*.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 se aprobó la Ley Orgánica de presupuesto y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 17, numeral 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector público, dictará las normas técnicas necesarias para la formulación, la programación, de la ejecución, modificaciones presupuestarias, y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto Legislativo No. 107-2021 faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza.

CONSIDERANDO: Que se solicita modificación presupuestaria mediante formulario FMP-05 No. 09 por un valor de L. 20,500.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), misma que servirá para dar cumplimiento al artículo 44-A del Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018, donde establece que toda institución debe tener un comprador publico certificado (CPC) como apoyo a la contratación pública.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 17 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 31 del Decreto Legislativo No. 107-2021, Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 25 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto.



Tercero. Instruir al Departamento Administrativo y Contable para que se proceda con el trámite que conforme a la ley corresponde.

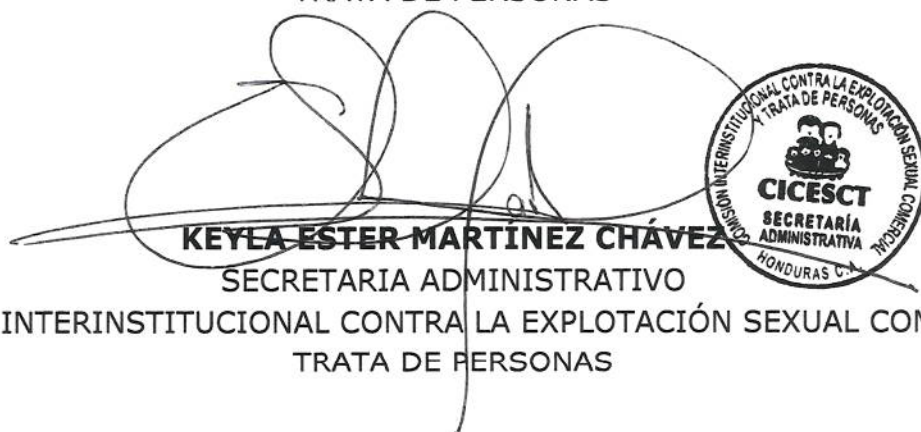
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, 21 días de octubre del año 2022

Notifíquese.



SUA MADAI MARTÍNEZ IBARRA
SECRETARIA EJECUTIVA

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y
TRATA DE PERSONAS



KEYLA ESTER MARTÍNEZ CHÁVEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVO

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y
TRATA DE PERSONAS

FORMULARIO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PAGINA NO.

1

No.	DOCUMENTO DE ORIGEN	FECHA DEL DOCTO DE ORIGEN		
9	Resolución 008-CICESCT-2022	20	10	2022
		DIA	MES	AÑO

NÚMERO FORMULARIO		FECHA DE ELABORACION		
		20	10	2022
		DIA	MES	AÑO
No. FORMUL. ANTERIOR		FECHA DE ELABORACION		
		20	10	2,022.00
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION

FINANCIAMIENTO

ADICION (ADIC)

DISMINUCION (DISM)

TRASPASO (TRASP)

TRASPASO INTER.INSTIT. (TRSI)

REVERSION

CODIGO

DESCRIPCION FUENTE FINANCIAMIENTO

Tesoro Nacional

CODIGO

DESCRIPCION ORGANISMO FINANCIADOR

Tesorería General de la República

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACTIOBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS
301	01	01	01	0	0	02	51211	0	Becas Nacionales
TOTAL: ➡									L. 20,500.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACTIOBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS
301	01	01	01	0	0	02	25300	0	Servicio de Imprenta, Publicaciones Reproducciones
TOTAL: ➡									L. 20,500.00

AUTORIZACION DEL REGISTRO DE EJECUCION

SDA MARTINEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Original : DGP

1era. Copia: Administración

2da. Copia : Unidad de Planeamiento (UPEG)

ADMINISTRADORA

CICESCT
ADMINISTRACION

